

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN LA SEGUNDA REGION

Al igual que en el resto del país, en la segunda región se procedió de similar forma en la represión al momento de asumir el gobierno militar: Ocupación de las sedes de los partidos de la Unidad Popular, detención de sus dirigentes políticos y sociales, llamados por Bandos de las personas más buscadas, control de la información, ocupación de los medios de prensa de la UP o dependientes del gobierno, allanamientos de domicilios de las personas requeridas o sospechosas, como también de aquellas personas que ayudaban a los perseguidos. La brutalidad de la acción militar y el tratamiento a los prisioneros tanto en lo referente al maltrato físico, la incomunicación, como la imposibilidad casi absoluta impuesta por el régimen militar de una defensa mínima aceptable ante los Consejos de Guerra que se instruyeron en su contra, demostró la completa indefensión en que quedó la ciudadanía frente al nuevo gobierno de facto.

La segunda región era especialmente importante por encontrarse allí el mineral de Chuquicamata, siendo esta localidad, Calama, Antofagasta y Tocopilla las ciudades más importantes.

En todas ellas se abrieron centros de detención e interrogatorios por parte de los servicios de inteligencia, entre los más importantes la Base Aérea de Cerro Moreno en Antofagasta, las Comisarías de Carabineros, los Regimientos y también el Cuartel de Investigaciones de Antofagasta. Los prisioneros pasaban primero por estos recintos antes de ser trasladados a las Cárceles (Antofagasta y Calama) a la espera de alguna resolución en su contra.

Especialmente importante en esta región fue la apertura del Campo de Prisioneros de Chacabuco, en el que se mantuvo privados de libertad a personas por disposición del Estado de Sitio -principalmente provenientes de la zona central- sin que se les hubiera podido comprometer con cargos concretos. Es decir, estaban detenidos al arbitrio de la autoridad y dependiendo exclusivamente de ella. Chacabuco era una oficina salitrera abandonada desde 1938, ubicada en pleno desierto de Atacama y el Ejército solía usar este lugar para ejercicios militares. En noviembre de 1973 fue acondicionada y abierta, funcionando hasta abril de 1975 como campamento de prisioneros. De manera variable, albergó entre 600 y 1000 detenidos políticos. Chacabuco estaba bajo la jurisdicción de la Primera División de Ejército con

asiento en Antofagasta, pero la guardia era rotativa entre efectivos del Ejército, Carabineros y la FACH.

A su cierre, los detenidos que allí permanecían fueron trasladados a otros lugares, como Tres Alamos, Melinka y Ritoque.

Con posterioridad, en el año 1985, otra localidad de la Segunda Región -Conchifue utilizada como lugar de arresto. Once personas fueron trasladadas hasta este lugar, las que habían sido previamente detenidas en Santiago, en virtud del Estado de Sitio.

Una de las situaciones de violación a los derechos humanos que causó conmoción en la zona fueron las ejecuciones sumarias practicadas por la llamada "caravana de la muerte" del General Sergio Arellano Stark. En octubre de 1973, el oficial viajó al norte como Delegado del Comandante en Jefe del Ejército, para revisar y acelerar los procesos instruidos en la zona. Sin embargo, la forma de proceder a esta revisión -similar en todas las ciudades que visitó- se transformó en que, mientras el General Arellano tomaba conocimiento con las autoridades militares locales de la situación, su "comitiva" procedía a sacar a los detenidos de las cárceles -procesados o ya condenados- y los llevaban a lugares apartados de la ciudad donde los fusilaban con ensañamiento. En Antofagasta fueron ejecutadas 18 personas y en Calama otras 26 en estas circunstancias. La explicación oficial de estas muertes aparecidas en la prensa fue que al ser trasladados, los prisioneros intentaron escaparse por lo que debieron aplicar la "Ley de Fuga". En Calama los cuerpos de las víctimas no fueron entregados a sus familiares y se desconoce su lugar de sepultación hasta el día de hoy.

En los casos de querrelas criminales interpuestas ante los tribunales con posterioridad, la justicia ha aplicado el Decreto Ley de Amnistía de abril de 1978, procediendo a no dar lugar a la instrucción de procesos "por encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas a las que se inculpa".

Esta comitiva la formaban; además del General Sergio Arellano, el Teniente Coronel Sergio Arredondo González, el Mayor Pedro Espinoza, el Capitán Marcelo Moren Brito, los Tenientes Juan Chiminelli y Armando Fernández Larios. Piloteando el helicóptero en que viajaban estaba el Capitán Sergio de la Mahothier y un acompañante. Todos ellos oficiales del Ejército y algunos con historia en relación a su participación destacada en violaciones a derechos humanos: El Mayor Pedro Espinoza y el Teniente Armando Fernández Larios en relación al asesinato de Orlando Letelier; y el Capitán Marcelo Moren como Jefe de Villa Grimaldi, recinto secreto de detención de la DINA en Santiago, donde además participó directamente en la aplicación de tortura a algunos detenidos. Los muertos en la Región producto de algún tipo de acción represiva en el período del Gobierno Militar suman alrededor de ochenta.

ALGUNOS CASOS DE EJECUTADOS POR COMITIVA DE ARELLANO

CALAMA

-BERGER GURALNIK, CARLOS: abogado y periodista, 30 años a la fecha de su muerte, casado, 1 hijo, comunista. Jefe de prensa de la Empresa Minera Chuquicamata y Director de la radio El Loa. Estaba cumpliendo una condena de 60 días de prisión que terminaba en unas semanas.

-SAAVEDRA GONZALEZ, JOSE GREGORIO: estudiante de 2º medio, dirigente del Centro de Alumnos del Liceo de Calama, militante del MIR, 18 años a la fecha de su muerte. Había sido condenado a 541 días de relegación y estaba a la espera de ser trasladado a la localidad sureña en que cumpliría su pena.

-CABRERA ABARZUA, HAROLDO RUPERTO: Ingeniero Comercial, Subgerente de Chuquicamata, casado, cinco hijos, 34 años a la fecha de su muerte, socialista. Se había entregado voluntariamente a la autoridad militar y se encontraba cumpliendo una condena de 20 años de presidio.

ANTOFAGASTA

-RUIZ-TAGLE ORREGO, EUGENIO: Ingeniero Comercial, casado, 1 hijo, 26 años a la fecha de su muerte, gerente de INACESA, militante del MAPU. Al ser llamado por Bando se presentó voluntariamente en la Intendencia. Fue trasladado a Cerro Moreno junto a otros detenidos donde fue muy torturado. Estaba a la espera de ser sometido a Consejo de Guerra. Su abogado se había entrevistado incluso con el Jefe de la Plaza General Joaquín Lagos.

-SILVA IRIARTE, MARIO: egresado de Derecho, Gerente de CORFO- Norte, casado, cinco hijos, socialista, 48 años a la fecha de su muerte. Al igual que Ruiz-Tagle, se presentó voluntariamente ante la autoridad militar y fue trasladado a Cerro Moreno donde fue torturado. Esperaba que le formularan cargos para ser sometido a Consejo de Guerra.

-DE LA VEGA RIVERA, MARCOS FELIPE: Alcalde de Tocopilla elegido por votación popular, militante del Partido Comunista, Ingeniero en Ejecución, casado, tres hijos, 46 años a la fecha de su muerte. Detenido en su domicilio en Tocopilla y posteriormente trasladado a Antofagasta donde se encontraba a la espera de ser sometido a Consejo de Guerra.

OTROS CASOS DE LEY DE FUGA

ANTOFAGASTA

El 15 de septiembre de 1973 fueron fusilados tres personas, cuando eran conducidos a Cerro Moreno, según versión oficial publicada en la prensa, e intentaron fugarse del vehículo en que eran trasladados. Ellas eran el matrimonio formado por NENAD TEODOROVIC y ELIZABETH CABRERA, ambos militantes del MIR. Junto a ellos también fue fusilado LUIS ALBERTO MUÑOZ BRAVO, también militante del MIR.

TOCOPILLA

El día 6 de octubre de 1973, según información oficial aparecida en la prensa, en circunstancias que se encontraban en una mina abandonada realizando una diligencia emanada de la Fiscalía Militar de Tocopilla, un grupo de 5 prisioneros se dio a la fuga, resultando dos de ellos muertos y los restantes -hoy detenidos desaparecidos- habrían logrado escaparse. Los muertos son: FREDY NAVARRO ARAYA y REINALDA AGUIRRE PRUNEDA.

DETENIDOS-DESAPARECIDOS

En la segunda región se registran ocho personas detenidas- desaparecidas, todos ellos trabajadores mineros a excepción de uno, dirigente sindical de la CCU. Ellos son:

-GARAY BENAVIDES, CARLOS MIGUEL: supervisor Cobrechuqui, 25 años a la fecha del arresto.

-SEGOVIA VILLALOBOS, LUIS OROZIMBO: ingeniero Cobrechuqui, 28 años a la fecha del arresto.

-TOGNOLA RIOS, CLAUDIO: Médico cirujano del Hospital de Tocopilla, casado, 3 hijas.

Ellos fueron detenidos por efectivos de Carabineros de Tocopilla los días 11, 12 y 20 de septiembre, respectivamente, y trasladados a la Comisaría de la ciudad. Posteriormente, el Delegado Jefe de Zona de Estado de Sitio de Tocopilla, teniente de Carabineros Luciano Astete emitió una declaración en la que señala que el 6 de octubre los afectados fueron trasladados a una mina abandonada situada a 15 kms, al norte de la ciudad con el fin de que reconocieran explosivos que habrían escondido en ese lugar, y que aprovechando un descuido de los efectivos militares se habrían dado a la fuga hacia el interior de la mina, no siendo habidos. En estas circunstancias resultaron muertos Reynaldo Aguirre y Freddy Navarro Araya.

-MUÑOZ CORNEJO MANUEL DEL CARMEN: jefe personal de SOQUIMICH, casado, 3 hijos.

Detenido por efectivos militares el 11 de septiembre de 1973 en su domicilio ubicado en la ciudad de Tocopilla y trasladado a la Cárcel Pública de la ciudad en donde permaneció tres días, al cabo de los cuales fue sacado de allí, desconociéndose desde esa fecha su paradero. Su cónyuge lo visitó durante los tres días que permaneció en la cárcel.

-MUTARELLO SOZA VITALICIO ORLANDO: presidente del sindicato industrial de SOQUIMICH -Pedro de Valdivia-, dirigente de la Juventud Socialista, 28 años a la fecha del arresto, casado.

El 12 de septiembre se presentó ante la Subsecretaría de Pedro de Valdivia tras aparecer su nombre en los llamados radiales de la autoridad militar. La Intendencia de la II Región reconoció que efectivamente se presentó a dicha unidad policial pero que había sido dejado en libertad ese mismo día. Sin embargo, versiones de testigos indicaron a su cónyuge que el 13 de septiembre fue sacado de la Comisaría en una camioneta con rumbo desconocido.

-GOMEZ CERDA LUIS ALBERTO: empleado cobrechuyi, 33 años a la fecha de la detención, casado, 1 hija.

Fue detenido por Carabineros de Tocopilla el 13 de septiembre de 1973 en la Casa de Descanso de Cobre Chuqui, posteriormente fue trasladado a la Prefectura de Carabineros de la ciudad en donde su cónyuge lo visitó el día 14. Al día siguiente fue informada que su marido había sido dejado en libertad. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

-CORTES VALDIVIA GASTON DE JESUS: dirigente sindical de la CCU, casado, 39 años a la fecha de la detención.

Fue detenido el 29 de diciembre de 1973 por efectivos de Investigaciones de Antofagasta y trasladado al cuartel de esa institución. Posteriormente, el 1º de enero de 1974, funcionarios de Investigaciones informaron a su cónyuge que el afectado se había fugado en momento que era trasladado a otro recinto.

-CONTRERAS LEON LUIS EDUARDO: empleado Cobre Chuqui, casado, 2 hijas, 33 años a la fecha de su detención.

Detenido por Carabineros de civil el 22 de octubre de 1973 y trasladado a la Prefectura de Carabineros de Calama en donde fue visto, al ingresar, por dos de sus

hermanos que también se encontraban detenidos en el mismo recinto. Hasta la fecha Carabineros niega su detención.

OTROS GRAVES HECHOS ACAECIDOS EN LA REGION

Robo y asesinato de funcionarios del Banco del Estado de Calama

En los hechos de Calama de 1981, robo de 55 millones de pesos a la sucursal de Chuquicamata del Banco del Estado y el asesinato de dos de sus funcionarios por parte de agentes de la CNI, están presentes todos los elementos represivos que los organismos de seguridad usaron en contra de los opositores. Los hechores del crimen usaron las armas, explosivos y vehículos de la CNI, usaron en su favor el terror generalizado que las operaciones de los servicios de seguridad causaron en la población, usaron la técnica del desaparecimiento de personas, la destrucción u ocultamiento de cuerpos, relación con el hampa (parte del dinero robado se encontró en poder de un narcotraficante), el uso de documentación falsa que la justicia militar aprueba y justifica, e incluso los extraños y curiosos suicidios de personas comprometidas en los hechos delictuosos como ocurrió con el agente José Delmás, que hacen recordar los suicidios de Guillermo Osorio Mardones, Guillermo Bratti, etc.

PRESOS POLITICOS EN LA II REGION

En Antofagasta hay nueve presos políticos en la actualidad. Todos ellos se encuentran cumpliendo condena de cinco años y un día de presidio. Ocho de ellos por infracción a la Ley Antiterrorista, entre éstos, dos por el Cuarto Juzgado del Crimen, uno por la Fiscalía Militar y los restantes por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

El restante está condenado por infracción a la Ley de Control de Armas, proceso instruido por la Fiscalía Militar.

Ellos son:

1. Aguirre Cuello, Julio;
2. Araya Quiroz, Carlos;
3. Campusano Jelves, Leonardo;
4. Fuentes Reyes, Luis;
5. Gjik Cifuentes, Yanko;
6. Oyarzo Hernández, José;
7. Pizarro Campillay, Eduardo;
8. Robinis Reinoso, Leonardo;
9. Salfate Osorio, René

CUADRO DE DETENIDOS POLITICOS EN LA SEGUNDA REGION
EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS

<u>AÑOS</u>	<u>INDIVIDUALES</u>	<u>MANIFESTACIONES</u>	<u>TOTAL</u>
1988	5	153	158
1987	15	148	163
1986	23	217	240

TOTALES	43	518	561

Vicaría de la Solidaridad, 1989